



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00137-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de junio de 2017

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 04 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
---------------	--

VISTO:

El Memorando Nº 0809-GAF/2017, de fecha 22 de junio de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) *cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones*, y ii) *cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva*.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, sustenta el siguiente supuesto: i) *cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones*;

Que, mediante Memorando Nº 0061-GTICE/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cerraduras para equipos de cómputo” a la Gerencia General y solicitó su autorización para que se realicen las gestiones para su adquisición;

Que, mediante Memorando Nº 00155-GTICE /2017 de fecha 11 de abril de 2017, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite las especificaciones técnicas reformuladas para la “Adquisición de cerraduras de seguridad para equipos de cómputo;

Que, mediante Informe Nº 0005-GAF/LOG/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se estableció el valor referencial para la “Adquisición de cerraduras de seguridad para





equipos de cómputo” en 58,770.00 (Cincuenta y ocho mil setecientos setenta y 00/100 Soles);

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01413, que sustenta la disponibilidad de recursos para la Adquisición de cerraduras de seguridad para equipos de cómputo, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tacna, estuvo prevista en el PAC con el ID 18, con un valor estimado de S/ 133,560.00 (Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y 00/100 Soles), no obstante con fecha 30 de mayo de 2017, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato N° 039-2014/OSIPTEL prorrogando el plazo de arrendamiento por treinta y seis (36) meses, manteniendo las condiciones del contrato inicial; por lo tanto, resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC en concordancia con el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, del siguiente procedimiento, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Adquisición de cerraduras de seguridad para equipos de cómputo – Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, del siguiente procedimiento:

- Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tacna – ID 18;

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)

